



Barranquilla, D. E. I. y P., ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

ACTA DE AUDIENCIA INVENTARIO Y AVALUOS

HORA INICIO	8:30 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	9:01 DE LA MAÑANA
RADICADO	080013110009 202100047000
PROCESO	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	KAREN MARGARITA CARRILLO TURIZO
DEMANDADO	PAULO CESAR ORTEGA CARRANZA

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE:

KAREN MARGARITA CARRILLO TURIZO.
APODERADO JUDICIAL: JULIO BAYUELO.

PARTE DEMANDADA:

PAULO CESAR ORTEGA CARRANZA.

En este estado de la diligencia, advierte el Despacho que, mediante escrito enviado al correo institucional del juzgado, el demandado solicitó el aplazamiento de la audiencia, pues tiene programado un viaje por motivos laborales; de tal solicitud se le corrió traslado a la parte demandante, la cual manifestó estar de acuerdo con dicho aplazamiento. En esa medida, y como quiera que muy a pesar de haberse conectado el demandado a la diligencia, la comunicación se perdió debido a problemas de señal; dadas esas circunstancias, se hace necesario el **aplazamiento** de la audiencia.

En consecuencia, se fija como nueva fecha el día **jueves, 25 de mayo de 2023**, a las **9:00Am**, para llevar a cabo la continuación de la audiencia.

Esta decisión queda notificada en estrado.

Seguidamente, se le concede el uso de la palabra a la parte demandante, a fin de que se pronuncie frente a la anterior decisión, a lo que expreso estar conforme.

NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla.

Firmado Por:
Nestor Javier Ochoa Andrade
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c374a5dd38579c29049ae541c2f783e2ebc95f328906527cfc47a1fef4c7ebb0**

Documento generado en 08/05/2023 03:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>